



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo de 2007.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los Suscritos, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 93 párrafos 1,2, 3 inciso d), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, donan un día de salario para la Colecta Nacional de la Cruz Roja Mexicana, correspondiente al año 2007;** asimismo por tratarse de un asunto previamente consensado y toda vez que por su naturaleza resulta de obvia resolución, nos permitimos solicitar la dispensa de su turno a comisiones, con fundamento en el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea directamente discutida y aprobada en su caso, al tenor de las siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la Cruz Roja Mexicana es la institución de asistencia pública más importante de nuestra nación, por su invaluable contribución en la atención médica y de primeros auxilios a toda la sociedad de nuestro país, con reconocimiento oficial otorgado mediante Decreto Presidencial número 401 del 21 de febrero de 1910.

SEGUNDA.- Que dicha institución actualmente cuenta con delegaciones en todo el territorio nacional, las cuales prestan sus servicios a quien lo necesita siempre con profesionalismo y entrega, cumpliendo así con los principios fundamentales que rigen al movimiento internacional de asistencia social que da sustento a su origen.

TERCERA.- Que la Cruz Roja Mexicana ha sido siempre fundamental en el desarrollo social de Tamaulipas por ser una institución que se distingue por su atención inmediata ante el llamado urgente de quienes requieren la prestación de sus servicios en nuestra entidad federativa.

CUARTA.- Que a partir del 20 de marzo del actual se inició la Colecta Nacional correspondiente a este año, la cual constituye un acto de suma importancia para el mantenimiento de la citada institución y particularmente de sus delegaciones en todo el país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

QUINTA.- Que las anteriores consideraciones entrañan el compromiso moral obligado de contribuir con la digna y noble causa que representa la Colecta Nacional de la Cruz Roja Mexicana, en un acto de apoyo a una de las instituciones fundamentales de nuestra patria.

SEXTA.- Que a la luz de lo anterior, los Diputados de los distintos Partidos Políticos aquí representados hemos acordado otorgar en donación, como aportación a dicha colecta, un día de salario.

Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, solicitando su dispensa de turno a comisiones, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DONAN UN DÍA DE SALARIO PARA LA COLECTA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.

PUNTO DE ACUERDO

Los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aportan un día de salario para la Colecta Nacional de la Cruz Roja Mexicana, correspondiente al año 2007.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, instruyéndose a la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de este Honorable Congreso, para que realice los trámites administrativos correspondientes a fin de cumplir con el objeto de esta resolución.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N
J U N T A D E C O O R D I N A C I O N P O L I T I C A**

DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS.

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA.